

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15/03/2024. Informo al señor Juez que han devuelto el despacho comisorio No 30, mediante el cual se comisionó para la diligencia de entrega del inmueble, en la cual han presentado oposición. Por error en el sistema no se visualizaba la devolución del comisorio. A despacho.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 758

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO HERNANDEZ

DEMANDADO: JOSE REINEL VASQUEZ GIRALDO

RADICADO: 170014003002-2023-00160-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

1-Agregar al proceso del asunto, el despacho comisorio No 30, mediante el cual se comisionó para la diligencia de entrega, devuelto por la INSPECCIÓN CUARTA DE POLICÍA de esta ciudad, debidamente diligenciado, en la cual se ha presentado oposición por un tercero.

2-Al opositor se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de allegar las pruebas que demuestren su oposición, término que empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 309-7 del Código General del Proceso.

3-Requerir a la parte demandante para que informe si ha retirado los cánones de arrendamiento que dice el opositor los ha consignado en el Banco Agrario, y aclare si ha realizado algún tipo de contrato con el señor FRANK CAMILO QUIRÓZ VÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario